

ORDENANZA MUNICIPAL O31/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a nuestra ciudad Capital, los señores: Dra. María José Vilata Menedas, Dr. Blas Esteban Barranco, Dr. José Luis Jordana Laguna y el Dr. Manuel Méndez Guerrero, del Instituto Euro-Iberoamericano de Turismo, con la finalidad de participar como Expositores en las Primeras Jornadas Turísticas de Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas Personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE**", a los señores:

- Dra. María José Vilata Menedas
- Dr. Blas Esteban Barranco
- Dr. José Luis Jordana Laguna
- Dr. Manuel Méndez Guerrero

MIEMBROS DEL INSTITUTO EURO-IBEROAMERICANO DE TURISMO

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 24 de julio de 1998, a horas 18:15 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sárnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE a.i.

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.